

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

ALCORCÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2010, aprobó provisionalmente la modificación presupuestaria por crédito extraordinario 1/10 (expediente MCE 1/10).

Finalizado el día 20 de mayo el plazo de quince días a que se refiere el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, sin haberse presentado reclamaciones, la modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Alcorcón, por crédito extraordinario 1/10, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El crédito extraordinario 1/10 afecta a las siguientes partidas del estado de gastos del vigente presupuesto.

Partida	Concepto	Importe (euros)
23100.62202	Residencia "Francisco Sánchez"	1.351.235,03
34100.62300	Equipamiento sala "fitness" y musculación "La Canaleja" y "Los Cantos"	499.155,43
Total		1.850.390,46

FINANCIACIÓN BAJA POR ANULACIÓN

Partida	Concepto	Importe (euros)
15501.61903	Remodelación zona centro. Fase 2	1.850.390,46
Total		1.850.390,46

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo a tenor de lo previsto en los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alcorcón, a 15 de septiembre de 2010.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Manuel Lumbreras Fernández.

(03/35.163/10)